

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Desarrollar actividades de planeación , ejecución, coordinación, control y seguimiento aplicando los conocimientos técnicos del área de desempeño, para apoyar la toma de decisiones de conformidad con los procedimientos y directrices institucionales.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Doce (12) meses de experiencia laboral.


ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA SIN

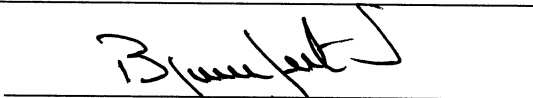
Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado						
ROSMIRA GROSS BUITRAGO	TECNICO OPERATIVO	314	4	SECRETARÍA DEL INTERIOR	TÉCNICO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	100% SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	SI
YOLANDA PATRICIA ZABALA CONVERS	TECNICO OPERATIVO	314	4	SECRETARÍA DEL INTERIOR	PROFIONAL EN MERCADEO CON ENFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	NO PRESENTÓ	NO	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora ROSMIRA GROSS BUITRAGO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y ostenta mejor evaluación de desempeño, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS VALDIVIA ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO